

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD SAYAGUA

##### *Anuncio*

Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad Sayagua de fecha 25 de agosto de 2022, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con nuevos ingresos.

El Presidente de la Mancomunidad Sayagua, por Resolución del día 25 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos por Resolución del Presidente de la Mancomunidad de fecha 25 de agosto de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://mancomunidadesayagua.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bermillo de Sayago, 25 de agosto de 2022.-El Presidente.

R-202202409

